INFORME DE COMISARIO
Quito, 28 de marzo de 2013

A los señores Accionistas de
DERMALOGICA S. A.

En calidad de Comisario de la Compañía, he revisado del Estado de Situación Financiera, y del Estado del Resultado Integral por el año terminado al 31 de diciembre de 2012; si las transacciones ocurridas durante el año han sido registradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PyMes; cuentan con los soportes respectivos; y, si la documentación son correspondientes a los registros contables. Mi examen, incluyó la revisión del cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, así como, la presentación de la declaración anual del Impuesto a la Renta; ante las autoridades fiscales.

El examen a los estados financieros se realizó mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros; e incluyó la verificación del cumplimiento de las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General.

En base al examen realizado, concluyo que:

1. Los estados financieros de **DERMALOGICA S. A.** al 31 de diciembre de 2012, preparados de acuerdo a las NIIF para PyMes, guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, y su movimiento patrimonial.

2. El impacto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PyMes en el movimiento patrimonial de la Compañía, fue un incremento de USD. 1.445,28 como ajuste neto, proveniente de los ajustes a los activos diferidos en - USD. 706,65 y por el NO reconocimiento de pasivos por el monto de USD 2.151,93.

3. Certifico también que, DERMALOGICA S. A. con RUC No. 1791905512001, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales.

4. Según los Libros Sociales, la Gerencia General de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.

5. Los procedimientos de control interno aplicados permiten establecer que el desenvolvimiento de la Compañía en este período, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,

Lcda. CPA. Violeta Chuquizán España
Comisario principal
Reg. No. 17619